
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.808-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-CON-F-01
	CONTRATO	Página: 1 de 4	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

**JUSTIFICACION MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA No. 1  
 CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA NO. AMG-MC-038-2026**

<b>ENTIDAD</b>	MUNICIPIO DE GARAGOA
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	SECRETARIA DE CONTRATACION
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	JUNIO 2026
<b>OBJETO:</b> DISEÑOS COMPLEMENTARIOS (MURO DE CONTENCIÓN) A LA CONSTRUCCION CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 MUNICIPIO GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	



**DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

1). Que el Municipio de Garagoa Boyacá, celebró el Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026 con el **SKALA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S** con NIT. 900.910.716-4 y R/LEGAL la señora MARIA ROSALBA QUINTERO ALZATE identificada con cedula de ciudadanía No. 41.116.560 expedida en Valle del Guamuez., cuyo objeto es el "DISEÑOS COMPLEMENTARIOS (MURO DE CONTENCIÓN) A LA CONSTRUCCION CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 MUNICIPIO GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.BOYACA.", por un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.727.800,00), y que su plazo inicial de ejecución fue establecido en QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

2). Que la Secretaría de Planeación del Municipio de Garagoa, Boyacá, en cumplimiento de sus funciones misionales y de conformidad con las competencias relacionadas con la planificación, formulación, seguimiento y ejecución de proyectos de requiere técnicamente la incorporación de un entregable adicional, cuya elaboración resulta indispensable para garantizar la estabilidad, seguridad y viabilidad técnica de la solución proyectada correspondiente al Estudio Especializado de la Estructura del Muro de Contención en Concreto Reforzado. Esta adición se fundamenta en la necesidad de realizar una modelación analítica avanzada que evalúe con rigurosidad los factores de seguridad contra volcamiento, deslizamiento y sobreesfuerzos en el suelo de fundación bajo condiciones estáticas y pseudo-estáticas (sismo), cumpliendo estrictamente con los títulos C y H de la norma NSR-10; lo anterior permitirá mitigar el riesgo de fallas estructurales o asentamientos diferenciales que pongan en peligro la estabilidad de la entrada principal y la zona de accesibilidad del Centro de Convivencia.

3). Que es deber de toda administración pública garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios que rigen la función administrativa, consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia, promoviendo el desarrollo de infraestructura pública segura, funcional y acorde con las necesidades de la comunidad. En este sentido, y considerando que el proyecto tiene por objeto la elaboración de los diseños complementarios correspondientes al muro de contención para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1 en el Municipio de Garagoa, Departamento de Boyacá, se hace necesario una adición de recursos financieros al contrato en mención. Dicho requerimiento presupuestal se fundamenta en la necesidad de realizar una modelación analítica avanzada que evalúe con rigurosidad los factores de seguridad contra volcamiento, deslizamiento y sobreesfuerzos en el suelo de fundación bajo condiciones estáticas y pseudo-estáticas (sismo), cumpliendo estrictamente con los títulos C y H de la norma NSR-10.

4). Que el Municipio de Garagoa, a través de la Secretaría de Planeación, tiene la responsabilidad de formular, coordinar y ejecutar proyectos de infraestructura pública que contribuyan al desarrollo social y al fortalecimiento institucional del municipio. En el marco del proyecto de construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1, se identificó la necesidad

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-CON-F-01
	CONTRATO	Página: 2 de 5	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

diseños complementarios para el muro de contención requerido en el área de intervención, con el fin de garantizar la estabilidad del terreno, la seguridad estructural de la futura edificación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

5.) Que en la cláusula correspondiente del contrato se previó la posibilidad de efectuar modificaciones al mismo, siempre que estas se encuentren debidamente justificadas y no impliquen alteración de su objeto contractual. En el presente caso, la modificación propuesta se limita a la adición de recursos y a la ampliación del plazo de ejecución, manteniéndose incólume el objeto contractual denominado "Diseños Complementarios (Muro de Contención) a la Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1, Municipio de Garagoa, Departamento de Boyacá", por lo que no se configura una variación de su alcance esencial sino una medida necesaria para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y la entrega de los nuevos productos técnicos especializados, los cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento normativo, la calidad y la viabilidad estructural del proyecto.

6). Que el Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026 se encuentra vigente y en ejecución, habiéndose verificado durante su desarrollo la necesidad de adicionar recursos financieros y ampliar el plazo inicialmente pactado, con el fin de garantizar la elaboración, revisión, ajuste y entrega de los productos técnicos complementarios requeridos para el desarrollo de los "Diseños Complementarios (Muro de Contención) a la Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1, Municipio de Garagoa, Departamento de Boyacá". Lo anterior, en consideración a la necesidad de incorporar productos técnicos especializados, los cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento normativo, la calidad y la viabilidad estructural del proyecto.

7). Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán celebrar los contratos y realizar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con observancia de las disposiciones legales vigentes. En tal sentido, y considerando la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026, cuyo objeto es la elaboración de los "Diseños Complementarios (Muro de Contención) a la Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana 'Paz a lo Bien' Tipo 1, Municipio de Garagoa, Departamento de Boyacá", resulta procedente adelantar la modificación contractual requerida, con el fin de asegurar la entrega de los nuevos productos técnicos especializados, los cuales resultan indispensables para garantizar el cumplimiento normativo, la calidad y la viabilidad estructural del proyecto.

8). Que, en concordancia con lo anterior, el Honorable Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de agosto de 2005, ha señalado que el plazo constituye un elemento accidental del negocio jurídico y no uno de su esencia o naturaleza, razón por la cual puede ser objeto de modificación por acuerdo de las partes, siempre que dicha modificación se encuentre debidamente justificada y no implique la alteración del objeto inicialmente pactado.

9). Que, en el mismo sentido, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-949 de 2001, señaló que las modificaciones a los negocios jurídicos estatales, incluidas las prórrogas, constituyen mecanismos legítimos para garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación pública, siempre que se encuentren debidamente justificadas y no impliquen la alteración sustancial del objeto inicialmente pactado.

10). Que la presente adición de recursos y ampliación del plazo contractual se fundamentan en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia, con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto del Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026 y la adecuada elaboración de los productos técnicos requeridos para los "Diseños

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	 <b>Modelo integrado de planeación y gestión</b>	
		<b>Versión: 00</b>	<b>Código: SGG-CON-F-01</b>
<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA</b> <b>NIT 800.025.608-8</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>Página: 3 de 5</b>	<b>Fecha de Aprobación: 26/04/2023</b>

Complementarios (Muro de Contención) a la Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana ‘Paz a lo Bien’ Tipo 1, Municipio de Garagoa, Departamento de Boyacá”, sin que ello implique modificación alguna de su objeto contractual.

**11).** Que, de conformidad con las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, se considera procedente prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026, toda vez que durante su ejecución se evidenció la necesidad de desarrollar actividades técnicas complementarias y elaborar productos especializados adicionales requeridos para la adecuada formulación de los diseños del muro de contención proyectado. Lo anterior resulta indispensable para garantizar la calidad, estabilidad, seguridad y viabilidad técnica de la solución propuesta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables, asegurando la correcta ejecución del proyecto denominado “Construcción Centro de Convivencia Ciudadana ‘Paz a lo Bien’ Tipo 1” en el Municipio de Garagoa, Departamento de Boyacá.

**12).** Que el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato No. AMG-MC-038-2026, dando cumplimiento a los límites establecidos en la normativa aplicable, razón por la cual la modificación propuesta resulta jurídica y financieramente viable.

**13).** Que existe disponibilidad presupuestal suficiente para amparar el valor de la presente adición, según consta en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, razón por la cual se cuenta con el respaldo financiero necesario para la suscripción y ejecución de la presente adición y prórroga al Contrato Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026.

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A MODIFICAR, VALOR A ADICIONAR Y PLAZO A PRORROGAR.**



Las partes acuerdan modificar el Contrato Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026, manteniendo inalterado su objeto contractual, y realizar las siguientes modificaciones:

**a. ADICION EN VALOR:** Adiciónese al valor inicial del Contrato Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026 la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.640.000,00), con el fin de atender los costos asociados a la elaboración y entrega de los productos técnicos complementarios requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual.

**b. PLAZO DE EJECUCION:** Prorróguese el plazo de ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. AMG-MC-038-2026 por el término de OCHO (08) DÍAS calendario adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de garantizar la culminación de las actividades técnicas requeridas para la elaboración, revisión, ajuste y entrega de los productos correspondientes a los Diseños Complementarios (Muro de Contención) de la Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 del Municipio de Garagoa

**c. GARANTÍAS:** El contratista se compromete a ampliar los amparos establecidos en la póliza de garantía exigida y entregada para el contrato principal, de acuerdo con el valor adicional aquí definido en un término no mayor a cinco días.

## **3. CONDICIONES DEL ADICIONAL Y PRÓRROGA**

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION  <b>CONTRATO</b>	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-CON-F-01
		Página: 4 de 5	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

<b>FECHA ADICION Y PRORROGA</b>	25 DE JUNIO DE 2026
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	11 DE JUNIO DE 2026
<b>FECHA DEL CONTRATO</b>	09 DE JUNIO DE 2026
<b>CONTRATANTE</b>	<b>MUNICIPIO DE GARAGOA</b> NIT: 800.025.608-8 <b>JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA</b> Representante Legal
<b>CONTRATISTA</b>	<b>SKALA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S</b> NIT: 900.910.716-4 <b>R/L MARIA ROSALBA QUINTERO ALZATE</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 41.116.560 expedida en Valle del Guamuez.
<b>OBJETO</b>	DISEÑOS COMPLEMENTARIOS (MURO DE CONTENCIÓN) A LA CONSTRUCCION CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 MUNICIPIO GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.727.800,00) M/CTE
<b>VALOR ADICIONAL 1</b>	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS. (\$ 6.640.200,00) M/CTE.
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$32.368.000,00).
<b>PLAZO INICIAL</b>	QUINCE (15) DIAS, desde el acta de inicio previa expedición del registro presupuestal
<b>PRORROGA 1</b>	OCHO (08) DIAS.
<b>PLAZO FINAL DE EJECUCION</b>	VEINTITRES (23) DIAS.
<b>FECHA TERMINACION</b>	04 DE JULIO DE 2026

#### 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente adicional se pagará con cargo a los rubros:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.43.4301.1604.4301031.012.2. 3.2.02.02.008.4360.1.2.4.3.03	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA Y FISICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA. FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL DE LIBRE INVERSION	\$ 6.640.200,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.640.200,00</b>

Según certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000341 de fecha veinticuatro (24) de junio de 2026.

Atentamente,

  
**ARQ. YEISSON RENE FARFAN BRICEÑO**  
 SECRETARIA DE PLANEACION  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA

Proyecto  
 JINETH BECERRA ROLDAN  
 Contratista  
 Dependencia

Aprobó  
  
 YEISSON RENE FARFAN BRICEÑO  
 Secretario de Planeacion  
 Dependencia